



Ciudad de México.
22 de noviembre de 2023

www.inai.org.mx



- Con esta información, el solicitante podría hacer efectivos otros derechos como el acceso a una pensión para un retiro digno: Norma Julieta del Río Venegas
- Garantizar a las personas el acceso a su expediente laboral es una de las principales funciones del INAI, para que puedan tomar mejores decisiones de vida, sostuvo

INSTRUYE INAI A PEMEX ENTREGAR A UNA PERSONA SU EXPEDIENTE LABORAL

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a Petróleos Mexicanos (Pemex) entregar a una persona toda la documentación del expediente de su historial laboral, correspondiente al periodo de 1978 a 1995.

Ante el Pleno, la Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** destacó que esta resolución en materia de protección de datos personales es relevante, porque ofrece la oportunidad al solicitante de obtener copia de su historial laboral, a través del ejercicio de los derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad).

“Con esta información el solicitante podría hacer efectivos otros derechos relacionados con prestaciones laborales, como el acceso a una pensión para un retiro digno o tener certeza sobre créditos a la vivienda, como parte de su trayectoria en el trabajo”, expuso.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

Del Río Venegas sostuvo que garantizar a las personas el acceso a su expediente laboral es una de las principales funciones del INAI, con el fin de que puedan tomar mejores decisiones de vida. Respecto a este tema, señaló que el Centro de Atención a la Sociedad (CAS) del Instituto ha atendido 4 mil 658 consultas en lo que va del año.

“Se solicita -a Pemex- que estos datos sean entregados al requirente, porque recordemos que, con esta información, puede acceder a su pensión, acceder a una vivienda y, simplemente, transformar su vida en el futuro”, subrayó.

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), una persona solicitó a Pemex su expediente laboral.

En un primer momento, la empresa estatal le requirió mayores elementos para identificar con precisión a qué documentos se refería y, posteriormente, le solicitó concretar una cita para la entrega de la información solicitada, precisando que debería identificarse con un documento oficial vigente.

Inconforme, porque nunca obtuvo respuesta para agendar la cita y tampoco los documentos requeridos, la persona solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI.

Al presentar alegatos, Pemex, mediante la Gerencia Regional de Relaciones Laborales y Recursos Humanos Sureste, indicó que no hay datos en sus sistemas para ubicar el centro de trabajo donde laboró la persona.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia de la Comisionada Del Río Venegas, se advirtió que Pemex solo realizó la búsqueda de la información en la región sureste, con base en el domicilio mostrado en la credencial del INE de la persona solicitante, pero omitió consultar a diversas unidades administrativas, que también cuentan con atribuciones para conocer lo requerido.

Así, se concluyó que no es posible validar la inexistencia del historial laboral, porque el criterio de búsqueda no fue exhaustivo.

Por tanto, el Pleno del INAI revocó la respuesta de Pemex y le instruyó hacer una nueva búsqueda exhaustiva en todas las Gerencias Regionales de Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Sureste, Sur y Norte), a fin de que proporcione a la persona su expediente laboral.

-o0o-

Comisionada ponente: [Norma Julieta Del Río Venegas](#)

Sujeto obligado: Petróleos Mexicanos

Folio de la solicitud: 330023823005933

Número de expediente: RRD 2345/23



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)